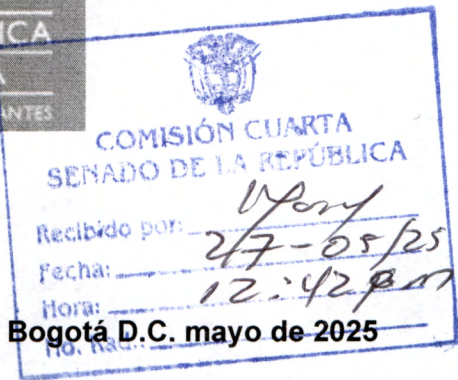


18

45



Honorable Senadora  
**ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA**  
 Presidente Comisión Cuarta Constitucional Permanente  
 Senado

**PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO**

**Adhiérase un artículo nuevo a la ponencia mayoritaria del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulados con los Proyectos 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara** "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", el cual quedará así:

**Artículo nuevo. Ineficacia del despido discriminatorio.** Agréguese un párrafo al artículo 66 del Código Sustantivo del Trabajo, así:

*"PARÁGRAFO. Están proscritos los despidos discriminatorios Cuando un trabajador o trabajadora alegue haber sido despedido por un motivo discriminatorio, el empleador tendrá la carga de probar que ello obedeció a razones objetivas o no discriminatorias; en caso contrario, el despido se tendrá por ineficaz y el trabajador o trabajadora tendrá derecho al reintegro sin solución de continuidad, o a una indemnización equivalente a la del despido injustificado previsto en este código, a su elección".*

**JUSTIFICACIÓN**

La prohibición del despido discriminatorio es una exigencia del derecho constitucional colombiano, del bloque de constitucionalidad y del derecho internacional de los derechos humanos. Permitir este tipo de despido perpetúa desigualdades estructurales, vulnera la dignidad humana y contraviene compromisos internacionales como el Convenio 158 de la OIT, el Protocolo de San Salvador (art. 7), la Observación General 18 del Comité DESC, y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (caso *Lagos del Campo vs. Perú*).

Consolidar esta norma es imprescindible para garantizar el trabajo decente, la estabilidad laboral y la igualdad real en el empleo.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Atentamente,

<p>Maria F Carrascal <i>lp</i> <b>MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS</b> Representante a la Cámara por Bogotá</p>	<p><i>[Signature]</i> Alvaro Uribe U</p>
<p><i>[Signature]</i> Gabriel Becerra Y.</p>	<p><i>[Signature]</i> Tamara Agud</p>
<p><i>[Signature]</i> Pedro Suarez Vaccz.</p>	<p><i>[Signature]</i> Edroal Sarmiento Uchibig</p>
<p>Alexandra Vásquez O</p>	<p><i>[Signature]</i> * Gabriel E. Parrao D.</p>
<p><i>[Signature]</i></p>	<p>Alfredo M</p>
<p>Leon Freny Mator</p>	

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA